

Intervención de la diputada Gladys Cortés Genchi, con una proposición con punto de acuerdo, por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencias, formula un atento y respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Educación en Guerrero, para que realice una revisión y supervisión exhaustiva a los planes y programas de estudio de educación superior de las instituciones particulares en la Entidad, a efecto de que cuenten con el reconocimiento de validez oficial de estudios (RVOE), otorgado por la Secretaría de Educación Guerrero, en beneficio de mejores oportunidades laborales y profesionales de las y los jóvenes guerrerenses.

La vicepresidenta Claudia Sierra Pérez:

En desahogo del inciso “r” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Gladys Cortés Genchi, hasta por cinco minutos.

La diputada Gladys Cortés Genchi:

Con su permiso, diputada presidenta de la Mesa Directiva.

Diputadas, diputados.

Medios de Comunicación que hoy nos acompañan.

Pueblo de Guerrero.

Es una verdad inevitable, muchos padres de familia acuden a las diferentes Instituciones Educativas Superiores en Guerrero, para que sus hijos continúen sus estudios, porque no encontraron la opción adecuada que

satisfaga la expectativa de los alumnos y en muchos casos porque no aprobaron el instrumento de evaluación en alguna Universidad Pública.

Ahora bien, se les tiene que dar certeza jurídica de que el plan de estudio de las licenciaturas que van a estudiar cuente con el RVOE respectivo, asimismo, los padres inscriben a sus hijos en instituciones educativas privadas sin saber que no cuentan con el RVOE, porque los directores y autoridades respectivas, les dicen que se encuentran en trámite, generando incertidumbre en el proyecto de vida profesional del estudiante.

Y por si fuera poco, al concluir sus estudios de licenciatura, no les otorgan los certificados, títulos, cédulas profesionales en tiempo y forma, porque las Universidades Privadas no cumplen con el RVOE y con las normas legales establecidas.

Como legisladores, no podemos ser omisos ante estas prácticas, no podemos permitir que se cancelen oportunidades laborales y profesionales

para las y los jóvenes en Guerrero, pero sobre todo, debemos de defender su proyecto de vida.

Hoy es momento de solicitar una revisión, para que todos los planes y programas de estudios que ofrezcan educación superior en Guerrero, cuenten con el RVOE autorizado por parte de la Secretaría de Educación Guerrero, se trata de enviar un mensaje claro en Guerrero, el proyecto de vida de las y los jóvenes se respeta.

Por estas razones, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obra resolución.

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único: El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Educación Guerrero, para

que se realice una revisión y supervisión exhaustiva a los planes y programas de estudio de educación superior de las instituciones particulares en la Entidad, a efecto de que cuenten con el reconocimiento de validez oficial de estudios RVOE, otorgado por la Secretaría de Educación Guerrero, en beneficio de mejores oportunidades laborales y profesionales de las y los jóvenes guerrerenses.

Por tales motivos, someto a la consideración de esta Asamblea del Congreso del Estado, la propuesta de acuerdo parlamentario como asunto de urgente y obvia resolución.

Es cuanto, diputada presidenta.

Versión Íntegra

Asunto: Punto de Acuerdo
Parlamentario.

**C. DIP. ERIKA ISABEL GUILLÉN
ROMÁN
PRESIDENTA DE LA MESA
DIRECTIVA DE LA LXIV
LEGISLATURA**

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO PRESENTE.

La que suscribe Diputada Gladys Cortes Genchi, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 79, 98, 312, 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, me permito presentar a esta soberanía popular, la propuesta de Punto de Acuerdo Parlamentario como asunto de urgente y obvia resolución, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El **Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE)** en el estado de Guerrero es el aval oficial que la **Secretaría de Educación Guerrero (SEG)** otorga a las instituciones educativas particulares.

Este reconocimiento garantiza que los planes de estudio, la plantilla docente y las instalaciones cumplan con las normas legales obligatorias, permitiendo que los títulos y certificados emitidos tengan **plena validez legal en todo el país.**

En este orden de ideas, la Ley Número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero en parte del artículo 131, señala que los particulares podrán impartir educación considerada como servicio público en términos de esta Ley, en todos sus tipos y modalidades, con la autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios que otorgue el Estado, en los términos dispuestos por el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables. La autorización y el reconocimiento serán específicos para cada plan y programas de estudio.

La misma Ley 464 en el artículo 132 fracción I, contempla que las autorizaciones y los reconocimientos

de validez oficial de estudios se otorgarán cuando los solicitantes cuenten:

Con personal docente que acredite la preparación adecuada para impartir educación, conforme al plan de estudios, asignaturas y nivel educativo.

En el primer párrafo del artículo 133 de la Ley en referencia 464, dice que la autoridad educativa estatal publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en sus portales electrónicos, por lo menos una vez cada ciclo escolar, una relación de las instituciones particulares a las que hayan concedido autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, así como de aquellas a las que hayan autorizado para revalidar o equiparar estudios. Asimismo, publicarán oportunamente y en cada caso, la inclusión o la supresión en dicha lista de las instituciones particulares a las que se les otorguen, revoken o retiren las autorizaciones

o reconocimientos respectivos, así como aquellas que sean clausuradas.

Es una realidad que muchos padres de familia acuden a las diferentes instituciones de educación superior en Guerrero, para que sus hijos continúen sus estudios, porque no encontraron la opción adecuada, que satisfaga las expectativas de los alumnos, y en muchos casos, porque no aprobaron los instrumentos de evaluación en alguna universidad pública o institución de educación superior, se les tiene que dar certeza jurídica de que el plan de estudios de la licenciatura que va estudiar cuente con el RVOE respectivo. En muchas ocasiones, los padres inscriben a sus hijos en instituciones educativas privadas y sin saber que no cuentan con el RVOE, porque los directores o la autoridad respectiva les dicen que se encuentra en trámite, generando incertidumbre en el proyecto de vida profesional del estudiante, por si fuera poco, al concluir sus estudios de licenciatura no les otorgan los certificados, títulos y cédulas profesionales en tiempo y forma,

porque las universidades privadas no cumplieron con el RVOE, ni con las normas legales establecidas.

Los planes y programas de estudios de las escuelas particulares que no cuentan con RVOE autorizado por la SEG, tiene las implicaciones siguientes para los estudiantes que concluyan la licenciatura, ninguna autoridad educativa puede emitir un título con validez oficial ni tramitar la cédula que autoriza el ejercicio profesional; por si fuera poco, muchas empresas y dependencias de gobierno exigen título y cédula para que sean contratados, lo que restringe el campo laboral; asimismo, se encuentran imposibilitados para cursar una maestría o un posgrado en instituciones formales requiere obligatoriamente comprobar estudios con validez oficial.

Como legisladores no podemos ser omisos ante estas prácticas, no podemos permitir que se cancelen oportunidades laborales, ni profesionales para las y los jóvenes en Guerrero, pero sobre todo

debemos de defender su proyecto de vida, hoy es momento de solicitar una revisión para que todos los planes y programas de estudio que ofrecen educación superior en Guerrero, cuenten con el RVOE autorizado por la SEG.

Se trata de enviar un mensaje claro, en Guerrero el proyecto de vida de las y los jóvenes, se respeta.

Por estas razones, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO.-El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencias, formula un atento y respetuoso exhorto al Titular de la Secretaría de Educación en Guerrero, para que realice una

revisión y supervisión exhaustiva a los planes y programas de estudio de educación superior de las instituciones particulares en la entidad, a efecto de que cuenten con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), otorgado por la Secretaría de Educación Guerrero, en beneficio de mejores oportunidades laborales y profesionales de las y los jóvenes guerrerenses.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. - El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. - Remítase al Titular de la Secretaría de Educación en Guerrero, para su observancia y pleno cumplimiento.

TERCERO. - Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Atentamente.

Diputada Gladys Cortés Genchi.